En el pueblo de Mollet á los diez y seis de Diciembre de mil novecientos diez: siendo la hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial los Sres del Ayuntº arriba dos al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Coll y Saladrigas, y abierta la sesion ordinaria de este dia se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.
Entrando en la órden del dia, dió cuenta el Sr. Presidente de que se le habia presentado una comision de matarifes solicitando que en recompensa de la vigilancia que ejercen para que ningun particular deje de satisfacer los cinco pesetas impuestas como arbitrio sobre los cerdos que sacrifiquen, sea se les exima á ellos de este pago. Deliberado por el Ayuntº esta pretension se acordó no haber lugar á ella, sin perjuicio de que se remunere á dichos matarifes por el servicio que prestan.
A propuesta del Concejal Sr. Sposenda se acordó prolongar la pared del Fomento Cagarell en una longitud de veinte ocho metros, á partir de la esquina que forma la casa número dos de la Plaza de Cataluña hacia la carretera.
Igualmente acordó el Ayuntº, á propuesta del Concejal Don Federico Ros, enviar un telegrama de felicitacion al diputado á Córtes Sr. Ventosa y Calvell, por la brillante campaña que ha sostenido en el Congreso en pró de los intereses de esta comarca con motivo de las aguas del Ayuntº.
A continuacion dió cuenta de un escrito de la Vda é Hijos de J. Serra y Cía solicitando del Ayuntamiento la concesion de instalar el alumbrado eléctrico en este pueblo, mediante contrato, y en ventajosas condiciones para el Municipio, acordando el Ayuntamiento, que dicha concesion se subasta por concurso, puesto que existen otros proponentes, y nombrar una ponencia del Sr. Alcalde presidente, y de los concejales Sres Ros y Sposenda, para que, prévias las consultas que juzguen necesarias, redacten

las bases para el expresado concurso y emitan dictamen en un breve plazo.

Seguidamente el Concejal Don Federico Kustner presenta á la Corporación que habiendo sido aceptada por esta en sesión de seis de Septiembre de mil novecientos ocho la Oferta de Don Antonio de Argila hecha en virtud del concurso anunciado, del terreno necesario para la construcción del nuevo matadero público, propuesta á la Corporación se procediera á formalizar la correspondiente escritura á fin de poder llevar á efecto la citada obra, que es de carácter urgente.

De conformidad la Corporación Acuerda:

Primera: Tomar á Don Antonio de Argila el terreno ofrecido en el "Corro de las tres puntas" de cabida setenta y un áreas veinte centiáreas, al censo con dominio directo y demas derechos anejos, de pesetas ciento veinte pesetas irredimible sin el mutuo consentimiento.

Segundo: que el tipo del laudemio por razon de las trasmisiones que sufra la finca, será del dos por ciento del precio ó estimacion de la misma y de las mejoras en ella hacederas.

Tercero: que dentro el término de un año á contar desde la firma de la escritura deberá el Ayuntº haber invertido en obras y mejoras en el terreno acensado, la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas bajo la obligacion en caso contrario de pagar en pena al Sr. Establiente dicha cantidad ó lo que de ella faltare invertir.

Cuarto: reconocer al Sr. Establiente el derecho de fadiga durante el plazo de treinta dias, á contar desde aquel en que se le notifique la escritura de enagenacion ó el propósito de realizarla: y

Quinto: que correrán á cargo del Ayuntamiento

los gastos de escritura y cópias, y cópia en papel comun de cada uno de los títulos de cualquier trasmision que en lo sucesivo surja el todo ó parte del terreno que se acensa. Seguidamente acordó la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde presidente Don Francisco Coll y Saladrigas para firmar la espresada escritura con arreglo á lo anteriormente acordado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo la hora de la una, de que certifico =

Francisco Coll Enrique Vigue

José Campos

José Maduta

Fran.co Vergas Federico Roc

Enrique Rojas

En el pueblo de Mollet á los veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos diez: siendo la hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. del Ayunt.o anotados al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Coll y Saladrigas, y abierta la sesion ordinaria de este dia se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dióse seguida cuenta de una solicitud suscrita por varios contribuyentes de este pueblo pidiendo al Ayunt.o que modifique el impuesto que vienen pagando por arbitrio de matadero de reses lanares, en el sentido de que dicho impuesto se pague por el peso de la res despues de muerta en vez de ser en vivo segun se paga actualmente, y que se rebaje al igual de que satisfacen los del gremio de carnes saladas. Enterado el Ayuntamiento, acuerda despues de haber deliberado acerca de dicha peticion, que no puede acederse á ella, por hallarse ya aprobados por la